



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN 723 ( 06-JULIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acepta la renuncia a dos estímulos y se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 561 de 10 de junio de 2022»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que el 02 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 089, « Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022** está incluida en la resolución mencionada.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022**.

Que el 10 de junio de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 561 «*Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022 y se precisan unas disposiciones*», en la cual se designaron las siguientes propuestas como ganadoras:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN 723 ( 06-JULIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acepta la renuncia a dos estímulos y se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 561 de 10 de junio de 2022»**

**Categoría: A. Beca completa**

N° DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1567-033	PERSONA NATURAL	EDWIN GIOVANNI GUERRERO ACOSTA	C.C. 74.244.837	OBOE SIN FRONTERAS	94.3
1567-012	PERSONA NATURAL	MALORY ESTEFANIA CASTILLO SALAZAR	C.C. 1.085.281.400	SIMBIOSIS ENTRE VIDA E IMPULSO	91.7
1567-016	PERSONA NATURAL	YULY NATALY CIFUENTES RODRÍGUEZ	C.C. 1.024.581.528	COLECTIVO ARTISTICO BOGOTÁ Y LOS NANOSATÉLITES	91.3

**Categoría: B. Beca equivalente al 60 % del valor de la matrícula**

Para esta categoría la propuesta inscrita no quedó habilitada para su evaluación, por lo tanto, se declara desierta.

**Categoría: C. Media beca equivalente al 50 % del valor de la matrícula**

No se registraron propuestas inscritas para la presente categoría, por lo que se declara desierta.

**Categoría: D. Media beca equivalente al 50% del valor de la matrícula para modalidad virtual**

N° DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1570-003	PERSONA NATURAL	DAVID AUGUSTO RODRIGUEZ GALLARDO	C.C. 1.032.482.782	BECA DAVID RODRIGUEZ	82.0

**Parágrafo 1º:** Atendiendo a lo establecido en las condiciones de participación de la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022**, que indican «En caso de que las categorías B, C y D queden desiertas, la terna de jurados podrá entregar los estímulos por orden de puntaje a las personas participantes de la categoría A», el jurado recomienda entregar los demás estímulos de la siguiente manera:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN 723 ( 06-JULIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acepta la renuncia a dos estímulos y se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 561 de 10 de junio de 2022»**

**Categoría: B.** Beca equivalente al 60 % del valor de la matrícula

N° DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1567-010	PERSONA NATURAL	CAMILO ANDRES LONDOÑO MORALES	C.C. 1.000.953.508	CAMPAÑAS DE PRODUCCIÓN Y FORMACIÓN MUSICAL GRATUITAS PARA LOS CIUDADANOS DE BOGOTÁ D.C.	90.3
1567-031	PERSONA NATURAL	ROSE SMITH VASQUEZ PRIETO	C.C. 52.439.586	LUISA FERNANDA PÁEZ	90.0

**Categoría: C.** Media beca equivalente al 50 % del valor de la matrícula

N° DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1567-007	PERSONA NATURAL	VANESSA ALEJANDRA ESPINOSA VARGAS	C.C. 1.000.729.774	CONOCIMIENTOS EN MÚSICA Y JUSTIFICACIONES.	88.3
1567-027	PERSONA NATURAL	LUIS GABRIEL SOLARTE BURBANO	C.C. 1.085.327.050	LUIS SOLARTE	85.7

Que el 14 de junio de 2022 los participantes VANESSA ALEJANDRA ESPINOSA VARGAS identificada con C.C. 1.000.729.774 y DAVID AUGUSTO RODRIGUEZ GALLARDO, identificado con C.C. 1.032.482.782, recibieron vía correo electrónico notificación en la cual se les informaba la condición de ganadores de la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022**.

Que los días 28 y 29 de junio de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES recibió, vía correo electrónico, comunicación por parte de los ganadores VANESSA ALEJANDRA ESPINOSA VARGAS identificada con C.C. 1.000.729.774 y DAVID AUGUSTO RODRIGUEZ GALLARDO, identificado con C.C. 1.032.482.782, a través de las cuales manifestaron su voluntad de no aceptar el estímulo otorgado. Dichas comunicaciones hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que, en consecuencia, se procede a designar como ganadores de la convocatoria **BECA DE**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN 723**  
**( 06-JULIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acepta la renuncia a dos estímulos y se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 561 de 10 de junio de 2022»**

**ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022** a las siguientes propuestas:

N° DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1567-011	PERSONA NATURAL	CRISTIAN JAVIER GARZÓN RUIZ	C.C. 1.019.080.887	CRISTIAN JAVIER GARZÓN RUIZ	81.7
1567-013	PERSONA NATURAL	LAURA VALENTINA RIVERA RAMIREZ	C.C. 1.001.343.990	LAURA RIVERA	80.0

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aceptar la renuncia de los dos estímulos, según lo comunicado por los participantes VANESSA ALEJANDRA ESPINOSA VARGAS identificada con C.C. 1.000.729.774 y, DAVID AUGUSTO RODRIGUEZ GALLARDO, identificado con C.C. 1.032.482.782, tal y como se indica en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°:** Modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 561 del 10 de junio de 2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará, en lo que se refiere a los ganadores de la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022**, así:

**Categoría:** C. Media beca equivalente al 50 % del valor de la matrícula

N° DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1567-027	PERSONA NATURAL	LUIS GABRIEL SOLARTE BURBANO	C.C. 1.085.327.050	LUIS SOLARTE	85.7



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN 723**  
**( 06-JULIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acepta la renuncia a dos estímulos y se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 561 de 10 de junio de 2022»**

1567-011	PERSONA NATURAL	CRISTIAN JAVIER GARZON RUIZ	C.C. 1.019.080.887	CRISTIAN JAVIER GARZÓN RUIZ	81.7
----------	-----------------	-----------------------------	-----------------------	-----------------------------	------

**Categoría:** D. Media beca equivalente al 50% del valor de la matrícula para modalidad virtual

N° DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1567-013	PERSONA NATURAL	LAURA VALENTINA RIVERA RAMIREZ	C.C. 1.001.343.990	LAURA RIVERA	80.0

**ARTÍCULO 3°:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 561 del 10 de junio de 2022 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4°:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes VANESSA ALEJANDRA ESPINOSA VARGAS y DAVID AUGUSTO RODRIGUEZ GALLARDO a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA.

**ARTÍCULO 5°:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

**ARTÍCULO 6°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y de apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, **06-JULIO-2022**

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN 723**  
**( 06-JULIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acepta la renuncia a dos estímulos y se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 561 de 10 de junio de 2022»**

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	William Raúl Marín Pinzón-Profesional Universitario Área de convocatorias
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Mónica Patricia Silva Aldana – Contratista Área de Convocatorias.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

**RESOLUCIÓN No. 089**  
( 02-FEB-2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático,*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

**RESOLUCIÓN No. 089**  
( 02-FEB-2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

*danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: «(...). b) *Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –Idartes mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2022 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música,



**RESOLUCIÓN No. 089**  
( 02-FEB-2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP- descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión a cargo de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, como se indica a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
<b>INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR</b>	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES
	BECA	BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES
	BECA	BECAS SERIE PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES FINALIZADAS
<b>ARTE DRAMÁTICO</b>	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO
	BECA	BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS
	BECA	BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN
	BECA	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL
	PREMIO	PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE
	PASANTÍA	PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL
	RESIDENCIA	RESIDENCIA NACIONAL EN TEATRO Y CIRCO
<b>ARTES AUDIOVISUALES</b>	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 089**  
**( 02-FEB-2022 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
		Y/O AUMENTADA
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO Y/O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN
	BECA	BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES
ARTES PLÁSTICAS	BECA	XV SALÓN DE ARTE JOVEN
	BECA	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE NOMINACIÓN
	PREMIO	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GSF
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
	BECA	RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
PREMIO	XIX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA	
DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR
	BECA	BECA BREAKING BIVA 2022
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN- CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA
	BECA	BECA SHOWCASE DE DANZA URBANA
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN BALLE
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA
LITERATURA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO
	BECA	BECA PARA ILUSTRAR UN LIBRO AL VIENTO DE LA COLECCIÓN INICIAL PARA NIÑOS
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS
	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 089**  
( 02-FEB-2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO BREVE PARA JÓVENES CIUDAD DE BOGOTÁ
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA
<b>MÚSICA</b>	BECA	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2022» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
<b>INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR</b>	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ	\$15.000.000	2062
			\$15.000.000	2073
			\$15.000.000	2029
			\$15.000.000	2039
			\$15.000.000	2094
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES	\$35.000.000	2058
			\$35.000.000	2074
			\$35.000.000	2037
			\$35.000.000	2095
			\$35.000.000	2028
	BECA	BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES	\$12.000.000	2036
			\$12.000.000	2061
			\$12.000.000	2072
			\$2.000.000	2041
			\$10.000.000	2091
			\$12.000.000	2092
	BECA	BECAS SERIE PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES FINALIZADAS	\$10.000.000	2030
\$5.000.000			2042	
\$5.000.000			2059	
\$5.000.000			2075	
<b>ARTE DRAMÁTICO</b>	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO	\$40.000.000	1304
			\$15.000.000	1312
			\$20.000.000	1316
			\$50.000.000	1554



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 089**  
**( 02-FEB-2022 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
			\$20.000.000	1555
	BECA	BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS	\$40.000.000	1525
	BECA	BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN	\$40.000.000	1521
	BECA	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL	\$50.000.000	1532
	PREMIO	PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE	\$25.000.000	1527
			\$10.000.000	1530
	PASANTÍA	PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL	\$15.000.000	1427
	RESIDENCIA	RESIDENCIA NACIONAL EN TEATRO Y CIRCO	\$15.000.000	1375
ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA	\$45.000.000	2066
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES	\$45.000.000	2077
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA	\$45.000.000	2078
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES	\$45.000.000	2079
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO	\$45.000.000	2068
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL Y/O AUMENTADA	\$45.000.000	2076
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$10.000.000	2102
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2101
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO Y/O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2100
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$40.000.000	2103
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2069
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS	\$20.000.000	2070
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2067
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN	\$15.000.000	2071
		BECA	BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES	\$20.000.000
ARTES PLÁSTICAS	BECA	XV SALÓN DE ARTE JOVEN	\$65.920.000	2038
	BECA	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE NOMINACIÓN	\$148.320.000	2097
	PREMIO	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$61.800.000	2022
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	\$277.000.000	2031
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	\$51.450.000	2032
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GSF	\$48.000.000	2096
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE	\$102.000.000	2082
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$61.800.000	2083
	BECA	RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$84.000.000	2084



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 089**  
**( 02-FEB-2022 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$8.000.000	2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL	\$60.000.000	2025
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL	\$28.750.000	2035
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$60.000.000	2086
	PREMIO	XIX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA	\$25.750.000	2085
<b>DANZA</b>	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR	\$75.000.000	2006
	BECA	BECA BREAKING BIVA 2022	\$20.000.000	2005
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN- CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA	\$40.000.000	2012
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA	\$19.000.000	2011
	BECA	BECA SHOWCASE DE DANZA URBANA	\$17.000.000	2018
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD	\$29.162.000	2002
			\$838.000	2004
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR	\$40.000.000	2008
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ	\$40.000.000	2007
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA	\$30.000.000	2009
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN BALLET	\$20.000.000	2010
BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA	\$150.000.000	2000	
<b>LITERATURA</b>	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO	\$25.000.000	2060
	BECA	BECA PARA ILUSTRAR UN LIBRO AL VIENTO DE LA COLECCIÓN INICIAL PARA NIÑOS	\$12.000.000	2046
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS	\$50.000.000	2053
	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN	\$18.000.000	2043
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA	\$60.000.000	2052
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS	\$130.000.000	2044
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2054
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO BREVE PARA JÓVENES CIUDAD DE BOGOTÁ	\$22.500.000	2056
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2047
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA	\$32.000.000	2048
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA	\$32.000.000	2051
RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO, EN SANTA MARTA, COLOMBIA	\$14.000.000	2055	
<b>MÚSICA</b>	BECA	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022	Estímulo no pecuniario	No Aplica

**ARTÍCULO TERCERO:** Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

**RESOLUCIÓN No. 089**  
**( 02-FEB-2022 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO:** La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2022» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar la publicación, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co), y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co),

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 02-FEB-2022

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 561 ( 10-JUNIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022 y se precisan unas disposiciones»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que el 02 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 089, « *Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022** está incluida en la resolución mencionada.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022**.

Que el 03 de marzo de 2022 se cerró el proceso de inscripciones en cada una de las categorías de la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022**.

Que el 01 de abril de 2022 la Entidad procedió a publicar los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, en cada una de las categorías de la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022** otorgando para tales efectos los días 4, 5 y 6 de abril de 2022.

Que el 13 de abril de 2022 el Instituto, procedió a publicar los listados definitivos de propuestas habilitadas para evaluación en la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022** en los cuales se indica que para la categoría **A. Beca completa**, de las veintiséis (26) propuestas inscritas, veintiuna (21) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado; en la categoría **B. Beca equivalente al 60 % del valor de la matrícula**, la única propuesta inscrita no quedó habilitada para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado; para la categoría **C. Media beca equivalente al 50 % del valor de la matrícula**, a la fecha de cierre de la convocatoria no se recibieron inscripciones; para



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 561 ( 10-JUNIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022 y se precisan unas disposiciones»**

la categoría **D. Media beca equivalente al 50% del valor de la matrícula para modalidad virtual**, la única propuesta inscrita quedó habilitada para continuar el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, *«El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión»*.

Que mediante resolución No. 377 de mayo 5 de 2022 se designaron como jurados de la convocatoria los expertos Leonardo Blanco Rojas, Carlos Felipe Altuzarra Cabrera y Jorge Eduardo Martínez García.

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, debido a una situación administrativa interna, se expidió la resolución No. 499 de mayo 26 de 2022 a través de la cual se designaron como jurados de la convocatoria los expertos Leonardo Blanco Rojas, Jorge Eduardo Martínez García y Carlos Dudley Sandoval Castro.

Que, el 16 de mayo de 2022 se publicó el aviso modificatorio no. 1 – 2022 a los términos de la convocatoria BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas en cada una de las categorías de la convocatoria de acuerdo con los siguientes criterios:

*Ronda: Selección de Ganadores*

**Categoría: A. Beca completa.**

CRITERIO	PUNTAJE
Hoja de vida y desempeño artístico de la persona participante	0 a 40
Solidez y coherencia en la argumentación del texto presentado por la persona participante.	0 a 25
Nivel de impacto de la beca en el desarrollo profesional de la persona participante.	0 a 25
Propuesta de aplicación de los conocimientos que recibirá en el programa de estudios y los resultados esperados.	0 a 10
Nota: El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 80/100. En caso de que las categorías B, C y D queden desiertas, la terna de jurados podrá decidir entregar los estímulos por orden de puntaje a los participantes de la categoría A.	

**Categoría: B. Beca equivalente al 60 % del valor de la matrícula**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 561 ( 10-JUNIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022 y se precisan unas disposiciones»**

CRITERIO	PUNTAJE
Hoja de vida y desempeño artístico de la persona participante	0 a 40
Solidez y coherencia en la argumentación del texto presentado por la persona participante.	0 a 25
Nivel de impacto de la beca en el desarrollo profesional de la persona participante.	0 a 25
Propuesta de aplicación de los conocimientos que recibirá en el programa de estudios y los resultados esperados.	0 a 10
Nota: El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 80/100. En caso de que las categorías B, C y D queden desiertas, la terna de jurados podrá decidir entregar los estímulos por orden de puntaje a los participantes de la categoría A.	

**Categoría: C. Media beca equivalente al 50 % del valor de la matrícula**

CRITERIO	PUNTAJE
Hoja de vida y desempeño artístico de la persona participante	0 a 40
Solidez y coherencia en la argumentación del texto presentado por la persona participante.	0 a 25
Nivel de impacto de la beca en el desarrollo profesional de la persona participante.	0 a 25
Propuesta de aplicación de los conocimientos que recibirá en el programa de estudios y los resultados esperados.	0 a 10
Nota: El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 80/100. En caso de que las categorías B, C y D queden desiertas, la terna de jurados podrá decidir entregar los estímulos por orden de puntaje a los participantes de la categoría A.	

**Categoría: D. Media beca equivalente al 50% del valor de la matrícula para modalidad virtual**

CRITERIO	PUNTAJE
Hoja de vida y desempeño artístico de la persona participante	0 a 40
Solidez y coherencia en la argumentación del texto presentado por la persona participante.	0 a 25
Nivel de impacto de la beca en el desarrollo profesional de la persona participante.	0 a 25
Propuesta de aplicación de los conocimientos que recibirá en el programa de estudios y los resultados esperados.	0 a 10
Nota: El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 80/100. En caso de que las categorías B, C y D queden desiertas, la terna de jurados podrá decidir entregar los estímulos por orden de puntaje a los participantes de la categoría A.	

Que, de acuerdo con las actas de recomendación de ganadores, suscritas el 26 de mayo de 2022 por parte de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022**, se recomienda seleccionar como ganadores a las siguientes propuestas:

**Categoría: A. Beca completa**

N° DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1567-033	PERSONA NATURAL	EDWIN GIOVANNI GUERRERO ACOSTA	C.C. 74.244.837	OBOE SIN FRONTERAS	94.3
1567-012	PERSONA NATURAL	MALORY ESTEFANIA CASTILLO SALAZAR	C.C. 1.085.281.400	SIMBIOSIS ENTRE VIDA E IMPULSO	91.7



**RESOLUCIÓN No. 561**  
**( 10-JUNIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022 y se precisan unas disposiciones»**

1567-016	PERSONA NATURAL	YULY NATALY CIFUENTES RODRÍGUEZ	C.C 1.024.581.528	COLECTIVO ARTISTICO BOGOTÁ Y LOS NANOSATÉLITES	91.3
----------	-----------------	---------------------------------	----------------------	--	------

**Categoría: B. Beca equivalente al 60 % del valor de la matrícula**

«Teniendo en cuenta que la propuesta única inscrita en la presente categoría no quedó habilitada para su evaluación, esta se declara desierta, y se realizará la entrega de los estímulos conforme a la recomendación del jurado, en concordancia con las condiciones específicas de participación de la convocatoria».

**Categoría: C. Media beca equivalente al 50 % del valor de la matrícula**

«Teniendo en cuenta [que] no se registraron propuestas inscritas para la presente categoría, esta se declara desierta, y se realizará la entrega de los estímulos conforme a la recomendación del jurado, en concordancia con las condiciones específicas de participación de la convocatoria. No se registraron propuestas inscritas para la presente categoría, por lo que se declara desierta».

**Categoría: D. Media beca equivalente al 50% del valor de la matrícula para modalidad virtual**

Nº DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1570-003	PERSONA NATURAL	DAVID AUGUSTO RODRIGUEZ GALLARDO	C.C. 1.032.482.782	BECA DAVID RODRIGUEZ	82.0

Que, atendiendo a lo establecido en las condiciones de participación de la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022**, que indican «En caso de que las categorías B, C y D queden desiertas, la terna de jurados podrá entregar los estímulos por orden de puntaje a las personas participantes de la categoría A», el jurado recomienda entregar los estímulos de la siguiente manera:

**Categoría: B. Beca equivalente al 60 % del valor de la matrícula**

Nº DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1567-010	PERSONA NATURAL	CAMILO ANDRES LONDOÑO MORALES	C.C. 1.000.953.508	CAMPAÑAS DE PRODUCCIÓN Y FORMACIÓN MUSICAL GRATUITAS PARA LOS CIUDADANOS DE BOGOTÁ D.C.	90.3
1567-031	PERSONA NATURAL	ROSE SMITH VASQUEZ PRIETO	C.C 52.439.586	LUISA FERNANDA PÁEZ	90.0



**RESOLUCIÓN No. 561**  
**( 10-JUNIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022 y se precisan unas disposiciones»**

**Categoría: C. Media beca equivalente al 50 % del valor de la matrícula**

N° DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1567-007	PERSONA NATURAL	VANESSA ALEJANDRA ESPINOSA VARGAS	C.C. 1.000.729.774	CONOCIMIENTOS EN MÚSICA Y JUSTIFICACIONES.	88.3
1567-027	PERSONA NATURAL	LUIS GABRIEL SOLARTE BURBANO	C.C. 1.085.327.050	LUIS SOLARTE	85.7

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadoras de la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA – EMMAT**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

**Categoría: A. Beca completa**

N° DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1567-033	PERSONA NATURAL	EDWIN GIOVANNI GUERRERO ACOSTA	C.C. 74.244.837	OBOE SIN FRONTERAS	94.3
1567-012	PERSONA NATURAL	MALORY ESTEFANIA CASTILLO SALAZAR	C.C. 1.085.281.400	SIMBIOSIS ENTRE VIDA E IMPULSO	91.7
1567-016	PERSONA NATURAL	YULY NATALY CIFUENTES RODRÍGUEZ	C.C. 1.024.581.528	COLECTIVO ARTISTICO BOGOTÁ Y LOS NANOSATÉLITES	91.3

**Categoría: B. Beca equivalente al 60 % del valor de la matrícula**

En esta categoría la propuesta inscrita no quedó habilitada para su evaluación, por lo tanto, se declara desierta.

**Categoría: C. Media beca equivalente al 50 % del valor de la matrícula**

En esta categoría no se recibieron propuestas, por lo tanto, se declara desierta.



## RESOLUCIÓN No. 561 ( 10-JUNIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022 y se precisan unas disposiciones»**

**Categoría: D. Media beca equivalente al 50% del valor de la matrícula para modalidad virtual**

N° DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1570-003	PERSONA NATURAL	DAVID AUGUSTO RODRIGUEZ GALLARDO	C.C. 1.032.482.782	BECA DAVID RODRIGUEZ	82.0

**Parágrafo 1º:** Atendiendo a lo establecido en las condiciones de participación de la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022**, que indican «*En caso de que las categorías B, C y D queden desiertas, la terna de jurados podrá entregar los estímulos por orden de puntaje a las personas participantes de la categoría A*», el jurado recomienda entregar los demás estímulos de la siguiente manera:

**Categoría: B. Beca equivalente al 60 % del valor de la matrícula**

N° DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1567-010	PERSONA NATURAL	CAMILO ANDRES LONDOÑO MORALES	C.C. 1.000.953.508	CAMPAÑAS DE PRODUCCIÓN Y FORMACIÓN MUSICAL GRATUITAS PARA LOS CIUDADANOS DE BOGOTÁ D.C.	90.3
1567-031	PERSONA NATURAL	ROSE SMITH VASQUEZ PRIETOPRIETO	C.C. 52.439.586	LUISA FERNANDA PÁEZ	90.0

**Categoría: C. Media beca equivalente al 50 % del valor de la matrícula**

N° DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1567-007	PERSONA NATURAL	VANESSA ALEJANDRA ESPINOSA VARGAS	C.C. 1.000.729.774	CONOCIMIENTOS EN MÚSICA Y JUSTIFICACIONES.	88.3
1567-027	PERSONA NATURAL	LUIS GABRIEL SOLARTE BURBANO	C.C. 1.085.327.050	LUIS SOLARTE	85.7

**PARÁGRAFO 2º:** De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 561 ( 10-JUNIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022 y se precisan unas disposiciones»**

**Categoría: A. Beca completa**

Nº DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1567-011	PERSONA NATURAL	CRISTIAN JAVIER GARZON RUIZ	C.C. 1.019.080.887	CRISTIAN JAVIER GARZON RUIZ	81.7
1567-013	PERSONA NATURAL	LAURA VALENTINA RIVERA RAMIREZ	C.C. 1.001.343.990	LAURA RIVERA	80.0

**ARTÍCULO 2º:** Los ganadores deberán asumir el pago de la inscripción y la adquisición de los libros necesarios para el proceso de formación, durante cada uno de los semestres del programa, asistir a la reunión convocada por el Idartes antes del inicio del semestre académico, mantener un promedio general semestral igual o mayor a 4.0, garantizar su asistencia a las clases de acuerdo con lo establecido por la EMMAT, cumplir con lo estipulado en el Manual de Convivencia de la EMMAT, cumplir con las obligaciones financieras con la EMMAT para la modalidad de becas que deben cancelar durante cada semestre el 40 % o 50% del valor de la matrícula.

**ARTÍCULO 3º:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionadas en el Artículo 1º del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se le solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

**ARTÍCULO 4º:** La fecha de ejecución de la convocatoria corresponde a los periodos establecidos por la Escuela de Música, Medios, Arte y Tecnología (EMMAT) para adelantar los estudios.

**ARTÍCULO 5º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las personas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO 6º:** Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 561**  
**( 10-JUNIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022 y se precisan unas disposiciones»**

www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

**ARTÍCULO 7º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 10-JUNIO-2022

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Stephnay Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Mónica Patricia Silva Aldana – Contratista Área de Convocatorias.



BOGOTÁ D.C.

Área Convocatorias <convocatorias@idartes.gov.co>

---

## Declinacion media beca emmat

---

**Vanessa** <vanemaic15@gmail.com>

29 de junio de 2022, 9:43

Para: convocatorias@idartes.gov.co

Buen día, este correo es para comunicar mi declinacion a la media beca de estudios emmat, ya que me queda imposible costear la otra mitad de la beca debido a que mi familia no esta pasando por una buena situacion económica.

Muchas gracias por la atención prestada.



BOGOTÁ D.C.

Ana Francisca Hernández Hernández <ana.hernandez@idartes.gov.co>

---

## URGENTE - NOTIFICACION COMO GANADOR DE LA CONVOCATORIA EMMAT

---

**DR ROCKERS** <davidaugustorodriguez@gmail.com>

28 de junio de 2022, 13:37

Para: Ana Francisca Hernández Hernández <ana.hernandez@idartes.gov.co>, convocatorias@idartes.gov.co

Señores Idartes

Saludo cordial, acuso recibo de la comunicación de ganador de la convocatoria Beca de Estudios en Música EMMAT 2022, pero soy ganador de dos convocatorias, por tal razón no puedo aceptar el estímulo del que, desde el pasado 14 de junio de 2022, fui notificado de la resolución de ganadores 561-2022.

Agradezco su comprensión

David Rodriguez

[El texto citado está oculto]